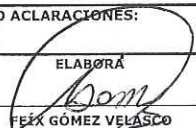
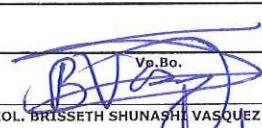


84-A

 PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE DELEGACIÓN PUEBLA INFORME VIÁTICOS																		
FECHA:	jueves, 06 de mayo de 2021																	
RFC:	GOVF580501AF8																	
DATOS DEL COMISIONADO GÓMEZ VELASCO Apellido Paterno Apellido Materno Nombre (s) Adscripción: SUBDELEGACION DE RECURSOS NATURALES No. de empleado: 982 Nivel y Puesto: P13 INSPECTOR																		
OBJETO DE LA COMISIÓN: Hago de su conocimiento que he sido COMISIONADO a: MUNICIPIO DE XICOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.																		
Durante los días: 07 DE ABRIL DE 2021. Con el objeto de: REALIZAR VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENO FORESTAL Y EN MATERIA DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL EN EL MUNICIPIO DE XICOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.																		
Para efectos de cumplir con la normatividad y lineamientos vigentes que aplican a los viáticos, al respecto de la comprobación de los mismos, detallo a continuación cada de las actividades realizadas, así como los importes erogados para los efectos financieros que haya lugar.																		
RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES																		
NO. OFICIO DE COMISIÓN	LUGAR	PERIODO COMISIÓN		DÍAS:	CUOTA DIARIA	IMPORTE (Pesos)												
		FECHA DE INICIO	FECHA TERMINO															
PFFA/27.3/2C.27.2/0346/21	MUNICIPIO XICOTEPEC, ESTADO DE PUEBLA.	07-abr	07-abr	0.5	280	\$ 280.00												
TOTAL					\$	280.00												
TRANSPORTE:																		
<table border="1"> <tr> <td>AVION</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PASAJE:</td> <td>0.00</td> </tr> </table>		AVION		IMPORTE PASAJE:	0.00	<table border="1"> <tr> <td>AUTOBUS</td> <td> </td> </tr> <tr> <td>IMPORTE PASAJE:</td> <td>0.00</td> </tr> </table>		AUTOBUS		IMPORTE PASAJE:	0.00	<table border="1"> <tr> <td>AUTO OFICIAL</td> <td>PEAJES</td> </tr> <tr> <td>IMPORTE CASSETAS</td> <td> </td> </tr> </table>			AUTO OFICIAL	PEAJES	IMPORTE CASSETAS	
AVION																		
IMPORTE PASAJE:	0.00																	
AUTOBUS																		
IMPORTE PASAJE:	0.00																	
AUTO OFICIAL	PEAJES																	
IMPORTE CASSETAS																		
SUMA VIÁTICOS + PEAJES					\$	280.00												
IMPORTE EN LETRA:		DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.																
OBSERVACIONES Y/O ACLARACIONES:																		
ELABORA  FELIX GÓMEZ VELASCO INSPECTOR DEL AREA DE RECURSOS NATURALES		Vp.Bo.  BIOL. BRISSETH SHUNASHI VASQUEZ VASQUEZ ENCARGADA DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA		AUTORIZA  MVZ. FLORIBERTO MILAN CANTERO SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFA/1/AC.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.														

RUC-63900/7826



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



PROFEPA

PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA
SUBDELEGACIÓN DE RECURSOS NATURALES

Oficio No. PFPA/27.3/2C.27.2/ 034621.

Puebla, Pue. a 06 ABR 2021

C. JUAN MANUEL FLORES TRISTE, FELIX GOMEZ VELASCO.

PRESENTES.

El 25 de enero de 2021, se publicó en el D.O.F. el ACUERDO por el que se hace del conocimiento del público en general las medidas que se establecen para coadyuvar en la disminución de la propagación del coronavirus COVID-19, así como los días que serán considerados como inhábiles para efectos de los actos y procedimientos administrativos substanciados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y sus órganos administrativos desconcentrados, con las excepciones que en el mismo indican.

Artículo Tercero. Quedan exceptuados de lo señalado en los Artículos Primero y Segundo del presente Acuerdo, para efecto de los plazos y términos de ley en los trámites, diligencias, actuaciones y procedimientos que se relacionan con los proyectos prioritarios que se señalan en el "Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos técnicos relacionados con las actividades descritas en los incisos c) y e) de la fracción II del Artículo Primero del Acuerdo por el que se establecen acciones extraordinarias para atender la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, publicado el 31 de marzo de 2020" mismo que publicó la Secretaría de Salud el 6 de abril de 2020 en el Diario Oficial de la Federación, así como los que se relacionan con las actividades esenciales establecidas en los diversos Acuerdos publicados por la Secretaría de Salud en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo, 6 y 21 de abril, así como 14, 15 y 29 de mayo de 2020.

Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos.

Artículo Octavo.

[..]

III. Se señalan de las 09:00 horas a las 18:00 horas de lunes a viernes para efecto de la reanudación de los plazos de los trámites, actos de inspección, vigilancia y verificación, procedimientos administrativos, a cargo de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a lo siguiente:

[..]

2) Tratándose de actos de inspección, vigilancia y verificación, relacionados con obras y actividades consideradas como esenciales por la autoridad sanitaria, así como los que se realicen para proteger, preservar y conservar los recursos naturales a efecto de garantizar el derecho humano a un ambiente sano, se considerarán hábiles todos los días, por lo que correrán los plazos legalmente establecidos, hasta la total resolución del procedimiento administrativo, siempre que se observen rigurosamente las disposiciones sanitarias y de sana distancia y no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos;

[..]

4) La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, podrá habilitar los días y horas que requiera para el cumplimiento de sus atribuciones, a efecto de evitar cualquier perjuicio o dilación a la ciudadanía, siempre y cuando no se ponga en riesgo la salud de los servidores públicos respectivos.

TRANSITORIOS.

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 11 de enero de 2021.

Por medio del presente se les comisiona para que durante los días 06, 07 y 08 del mes de Abril del año en curso, para que realicen actos de inspección y vigilancia, con el objeto de desahogar las siguientes actividades:

LLEVAR ACABO VISITAS DE INSPECCION EN MATERIA DE CAMBIO DE USO DEL SUELO EN TERRENOS FORESTALES Y EN MATERIA DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL, EN EL PREDIO DENOMINADO "LOMA BONITA" EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO, EN LA JUNTA AUXILIAR DE SAN ISIDRO, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE XICOTEPEC DE JUAREZ, ESTADO DE PUEBLA, A UN COSTADO DEL 70º BATALLON MILITAR Y COMO REFERENCIA EN LA COORDENADA UTM (UNIVERSAL TRANSVERSAL DE MERCATOR) ZONA 14 Q X= 608160 Y= 2238541.





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



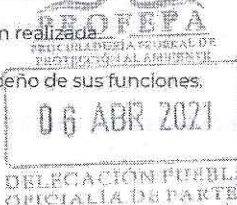
PROCURADURÍA FEDERAL DE
PROTECCIÓN AL AMBIENTE

Para lo cual deberá de disponer del vehículo oficial siguiente: **Marca Nissan, Tipo Pick Up, Doble Cabina, Color Blanca, Modelo 2019, con placas de circulación WD 9375 A del Estado de Tamaulipas**, con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; artículos 1, 2 fracción XXXI inciso "a", 19 fracción XXIV, 45 fracciones I y II, 46 fracciones XIX primer párrafo, 47 primer y segundo párrafos y 68 párrafos primero, segundo, tercero, cuarto y quinto, fracciones VIII, X, XII y XIII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de Noviembre de 2012.

No omito señalarle, que deberá entregar sus actuaciones por escrito al final de la comisión realizada.

Se agradecerá a la Autoridades Civiles y Militares, su colaboración y apoyo para el desempeño de sus funciones.

ATENTAMENTE



C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO.

DESPACHADO

SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla."

MVZ/FMC/ljmt
C.p.p. Minutario.



Procuraduría Federal de Protección al Ambiente
Delegación en el Estado de Puebla
Subdelegación de Recursos Naturales



Dirigido a: **C. M.V.Z. FLORIBERTO MILAN CANTERO, SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA**

Fecha de la comisión: 07 de abril de 2021

Lugar: Xicotepec de Juárez, Sierra Norte del Estado de Puebla

En atención al oficio de comisión No. **PFPA/27.3/2C.27.2/0346/21**, de fecha 06 de abril de 2021, en el que se nos instruye: "Llevar acabo visita de inspección en materia de cambio de uso del suelo en terrenos forestales del predio denominado **"Loma Bonita"** ubicado en la Junta Auxiliar de **San Isidro**, municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, a un costado del 70° Batallón Militar, coordenada **UTM zona 14 Q X= 608160 Y= 2238541"**.

Al respecto se le informa lo siguiente: Siendo las 05:30 horas del día 7 de abril de 2021, iniciamos el traslado al lugar de la comisión, a bordo de la del vehículo oficial siguiente: Marca Nissan, Tipo Pick Up, Doble Cabina, Color Blanca, Modelo **2019**, placas de circulación **WD 9375 A** del **Estado de Tamaulipas**, arribando al Municipio de Xicotepec, Puebla, a las 10:30 horas, procediendo a buscar el domicilio del propietario, o representante legal del predio **"Loma Bonita"** presuntamente ubicado en la junta auxiliar de San Isidro, Municipio de Xicotepec, Estado de Puebla, a un costado del 70° Batallón Militar.

Ante el desconocimiento de la ciudad, confiamos en la buena fé de los informantes, si bien no en todos los casos la información resultó veraz, repercutiendo en una pérdida importante de tiempo, hasta que finalmente se logró contactar, telefónicamente, a una empleada de la empresa propietaria del predio arriba citado, acordando un lugar de reunión, adonde compareció la C. Gloria María Ortiz Pérez, pero al informarle que para el desahogo de la inspección era indispensable visitar el lugar, contactó telefónicamente al **C. Gerardo Allende** de la Fuente representante legal de la Sociedad Mercantil "Materiales Hermanos Roldan S.A. de C.V.", propietaria del predio rustico denominado "Loma Bonita", quien nos guio al lugar, aportando la información general que se le requirió, acompañándose por los Abogados **Maricruz Ortiz Pérez** y **Alberto Gutiérrez Bonilla**. El lugar se ubica en las coordenadas **UTM 14 Q X=608154 Y=2238285.98**, como a 2 kilómetros antes de llegar a Xicotepec de Juárez, y colinda, al Oeste, con las instalaciones del 70° Batallón de infantería; de acuerdo con la información proporcionada por el representante legal, consta de una superficie de poco más de nueve hectáreas. Una superficie de aproximadamente dos hectáreas muestra efectos por intervención humana, está desprovista de vegetación o bien se encuentra disturbada y se observan volúmenes importantes de suelo removido aunque no de manera reciente, refieren que este lugar fue utilizado como lugar de acopio de materiales durante la construcción de la autopista México-Tuxpan.

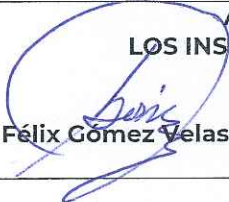
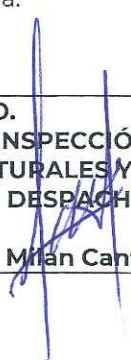
Asimismo se visitó un segundo sitio en donde se llevan a cabo actividades de urbanización y construcción de otra unidad habitacional denominada "Los Perales", localizado frente al CECYTE, coordenadas **UTM 14 Q X=608932 Y=2239347.98**, en donde al parecer ya se cuenta con plano urbano por parte del municipio de Xicotepec.

Cabe mencionar que en las cercanías de este último sitio se detectaron dos lugares en los que se están llevando a cabo actividades de cambio de uso del suelo, se desconoce si cuentan con autorización, uno se ubica en las coordenadas **UTM 14 Q X=608895 Y=2239175**, en donde se observan hoyos entre el arbolado, al parecer hechos con maquinaria, los hoyos son de tamaño variable, algunos de hasta más de tres metros de diámetro, parecen como los que se generan del arrancamiento de vegetación, también se observan canales o calles de unos 2.5 m de ancho y paredes de hasta más 50 cm. Asimismo en las coordenadas **UTM 14 Q X=609116 Y=2239608**, igualmente se detectaron actividades de remoción de suelo (falta verificar si se está desplazando vegetación, ya que la observación se realizó a distancia y conforme a la observación en imagen satelital se aproximó la ubicación del lugar), utilizando maquinaria pesada.

Finalmente, al hacer las aclaraciones concernientes a los lugares a visitar, los interesados manifestaron su desacuerdo con la denominación descrita en la orden de inspección, ya que no corresponden a la denominación real, siendo necesario retornar a la ciudad de Puebla para modificar los datos.

Concluyendo actividades a las 18:00 horas y emprendiendo el retorno a la Ciudad de Puebla.

Lo anterior para su conocimiento y efectos legales que haya lugar.

Atentamente LOS INSPECTORES COMISIONADOS		VO.BO. SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO
 C. Félix Gómez Velasco	 C. Juan Manuel Flores Triste	 C. M.V.Z. Floriberto Milan Cantero